

Plan 2

Seguro Integral para Farmacias



Modalidad de cobertura: A primera pérdida absoluta .

- Bajo esta modalidad, en caso de siniestro, la indemnización corresponderá al perjuicio efectivamente sufrido hasta la suma asegurada, sin considerar la relación proporcional que exista entre el valor asegurado en la póliza para dichos bienes, y el valor real de los mismos al momento del siniestro.

Construcción: totalmente material

Cerramiento: totalmente cerrados

Techo: losa de hormigon

Cantidad de plantas: 1

Actividad: Farmacias

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS
Incendio Edificio	\$ 2.000.000
Incendio Contenido	\$ 2.000.000
Responsabilidad civil a consecuencia de incendio y/o explosión	\$ 1.500.000
Huracán, Ciclón, Tornado - Edificio	\$ 2.000.000
Huracán, Ciclón, Tornado - Contenido	\$ 2.000.000
Gastos de remoción escombros; extinción incendios, gastos extraordinarios y honorarios profesionales	\$ 200.000
Cristales	\$ 100.000
Daños por agua por rotura de cañerías - Deducible: 10% del monto del siniestro, con un mínimo de \$300	\$ 40.000
Robo Contenido - Deducible: 10% del monto del siniestro, con un mínimo de \$250	\$ 200.000
Robo de Valores en cajón o mostrador en horas de trabajo - Deducible: 10% del monto del siniestro, con un mínimo del 5% de la suma asegurada	\$ 25.000
Responsabilidad Civil Comprensiva - Deducible: 10% del monto del siniestro, con un mínimo del 1% y un máximo del 5%, ambos de la suma asegurada	\$ 500.000
Aparatos y/o equipos electrónicos no especificados - Deducible: 10% del monto del siniestro, con un mínimo de \$500.-	\$ 100.000
Incendio de recetas y troqueles - Deducible 10% del monto del siniestros con un mínimo de \$2000.-	\$ 100.000
Responsabilidad Civil Cadete - Deducible: 10% del monto del siniestro, con un mínimo del 1% y un máximo del 5%, ambos de la suma asegurada	\$ 200.000
Asistencia para Comercios	

Vigencia Anual

Premio (no incluye IVA): Cuotas mensuales, cada una de \$ 2.539,00

Base imponible para el cálculo de IVA \$ 2.288,00